

que contrato con su Intervencion Francisco
 Galon de las que van Repuñidas Ciento y noventa
 la fargos, y hablan de la novedad en el precio
 de la condacion, y que para conseguir la con-
 tiguidad proporcionada a beneficio de C
 trentistas Reventaron a aquel Cavallero
 Alcaide mayor de su ciudad e iniquidad de
 Dhor Condado en que comparecieron y lo que
 rogaban en parte hacienda que todo caua
 lo que pagare en los dias once y diez habia
 de pagar en contantes a tal y medio por an-
 gora de once y diez de cada el año en su vida
 que se confiesse en su vida que se pagaria
 la cantidad a tal y quita de los que en aquellos
 dias a quince de cada mes de diez reueros y
 ena a diez y medio An D. Joane Roque.
 Solo que se halla en aquella villa ha facilitad
 de quada mil reueros y a en el mes ha pro-
 porcionado a las quada mil en vecinos de ella
 a el precio de cinco an reueros en una vida
 no es el precio e el precio de cada reuero de
 el mundo como el de cada de veinte e cada
 mil de modo que el precio que hubiere del de
 de reueros a la aborcia a el precio
 de reueros de diez y quize proporcionan
 con los reueros de aqui y el que los vecinos
 de Alaman y Lugo que han fabricas de oro
 que se pagan de fabrica de reueros que en la
 actualidad concurren que a razon de se-
 nario y el precio de cada de los de diez e
 mil de los reueros sinon combando con

[Faint, illegible handwritten text in the left margin]

[Handwritten flourish or signature]

